

Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios

Es un trámite obligatorio con el cual los establecimientos que se dedican a la producción, transformación, almacenamiento, distribución y venta de alimentos se registran ante la autoridad sanitaria.



¿Qué trámites incluye?



Inscripción en el Registro Autonómico de comercio al por menor

Solicitud de inscripción en el Registro Autonómico (**RSEAA**) para empresas que comercian al por menor, cuyos productos alimenticios sean destinados al consumidor final.



Inscripción en el Registro general

Solicitud de inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos (**RGSEAA**) para empresas que se dedican a comercializar con otras empresas o establecimientos (industrias, transportistas, distribución e importación) a nivel nacional o de la UE.



Modificación de datos

Solicitud de modificación de datos en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios (**autonómico y general**).



Baja

Solicitud de baja en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios (**autonómico y general**).



RSEAA (registro autonómico)

- Fruterías, panaderías, pescaderías, carnicerías, heladerías
- Supermercados, tiendas polivalentes, herboristerías
- Bares, restaurantes
- Comedores colectivos
- Vehículos ambulantes



RGSEAA (registro general)

- Fabricantes de embutidos, lácteos, conservas, pan y pastelería industrial
- Fabricantes de bebidas
- Plantas de procesamiento de carne y pescado
- Empresas de importación de alimentos y almacenes
- Transportistas de alimentos
- Empresas de materiales en contacto con los alimentos.

¿Cómo puedo tramitar?



Telemáticamente

- **Con firma electrónica:** Si dispones de un método de firma electrónica, como un certificado digital, Cl@ve permanente o DNI electrónico con lector, podrás realizar todo el proceso de manera completamente telemática: desde aportar la documentación requerida hasta firmar y entregar la solicitud.
- **Sin firma electrónica:** Si no cuentas con un método de firma electrónica, podrás rellenar la solicitud de manera telemática. Posteriormente, deberás descargarla, imprimirla, firmar y presentarla, junto con la documentación requerida, en una oficina de registro, habiendo pedido cita previa.

Empieza la tramitación

Accede para obtener más detalle sobre el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios y empezar la tramitación.

[Accede a los trámites](#) →